

RESOLUCION (TTO): N° 001/2013. /

REF: AUTORIZA INICIO Y TERMINO DE
SERVICIO LOCOMOCION COLECTIVA
DESDE LA VIA PUBLICA.

HUEPIL, 07 de Enero de 2013.

VISTOS:

1°	La Solicitud presentada por el Sr. LUIS OVIDIO SALDIAS ARIAS, Rut 2.908.938-8 (Buses San Sebastián), donde solicita autorización para inicio y término de recorrido desde la Vía Pública en la Ciudad de Tucapel, desde calle Ronald Ram de Villa Esperanza, para el recorrido Tucapel a Concepción.
2°	El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del estado.
3°	Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
4°	Lo prescrito en el Art. 54 y 58 del D. S. 212 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros.
5°	Teniendo presente las prohibiciones establecidas por el Art. 160 de la Ley 18.290 sobre tránsito.

RESUELVO:

a.	Autorízase a don LUIS OVIDIO SALDIAS ARIAS, RUT N° 2.908.938-8 (Buses San Sebastián), para que inicie y termine los Servicios de Locomoción Colectiva no urbana desde la vía Pública en la Comuna de Tucapel, desde calle Ronald Ram de Villa Esperanza de la localidad de Tucapel, entre las calles Vicente Huidobro y Violeta Parra, para el recorrido Tucapel a Concepción; en un espacio de 15 metros de largo ubicado al lado derecho de la vía, de Sur a Norte, a una distancia superior a diez metros de la esquina; el que podrá usar desde 15 minutos antes de cada salida y hasta 15 minutos después de cada llegada. Autorízase asimismo el paso del recorrido por la localidad de Huépil en la forma indicada en las letras b y c de esta Resolución.
b.	En el recorrido de ida deberá circular por las siguientes calles: En Tucapel; por calle Ronald Ram y San Diego. En Huépil; Circulará por las Calles Avda. Tucapel, Avda. Linares, Avda. Ecuador y Avda. Yungay. En Recorrido de regreso deberá circular por las siguientes Calles: En Huépil; Avda. Yungay, Avda. Ecuador y San Francisco. En Tucapel; Calle san Diego y Ronald Ram.
c.	Los horarios de salida serán los que ofrece la Empresa solicitante como se indican a continuación: Lunes a Sábado: 06.00, 06.20, 07.20, 10.20, 11.20 y 16.20 horas. Domingos: 06.20, 13.20, 15.20, 17.15 y 17.20 horas. Festivos: 06.20, 13.20 y 16.20 horas.
d.	Deberá respetarse las disposiciones del Art. 160 N° 6 de la Ley 18.290 sobre Tránsito; en lo que Corresponda.
e.	Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas conforme a la Ley de Tránsito en lo que sea aplicable.
f.	Entréguese copia de la presente Resolución al solicitante.
g.	Déjese sin efecto la Resolución N° 006/2012 del 26 de Noviembre de 2012 de la Municipalidad de Tucapel.

NOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Interesado (2)
- Carabineros Tenencia Huépil.
- Carabineros Retén Tucapel
- Sres. Inspectores Municipales
- Juzgado de Policía Local

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.